



Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

1178

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la cual se convalida el Decreto ley 12/2012, de 14 de diciembre, de modificación del Decreto ley 6/2012, de 8 de junio, de medidas urgentes sobre el régimen sancionador en materia de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión extraordinaria de día 22 de enero de 2013, después de un debate y de una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 12/2012, de 14 de diciembre, de modificación del Decreto ley 6/2012, de 8 de junio, de medidas urgentes sobre el régimen sancionador en materia de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que fue publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* número 190, de día 19 de diciembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 148 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 23 de enero de 2013.

La presidenta del Parlamento de las Illes Balears

Margarita Durán i Cladera.

